



**EDICIÓN SHERRY CASK
REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO**

Jerez de la Frontera, 1 de noviembre 2023



1. - ¿QUÉ ES TÍO PEPE CHALLENGE?

Tío Pepe Challenge es una competición internacional que enfrenta a bartenders profesionales de varias nacionalidades con el objetivo de demostrar sus conocimientos en torno a los Vinos de Jerez y su enorme potencial como ingrediente estrella en creaciones de coctelería.

La competición **Tío Pepe Challenge Sherry Cask Edition**, que en 2024 alcanzará su 11ª edición, constituye una de las grandes citas entre los Vinos de Jerez y los más reputados bartenders internacionales, ofreciendo a estos profesionales una oportunidad única de conocer en profundidad los vinos del Marco de la mano de grandes expertos, de demostrar su talento con las más clásicas elaboraciones con Vinos de Jerez y de introducir nuevas y sugerentes propuestas en la oferta a sus clientes.

Estamos encantados de poder presentar la nueva edición de nuestro Tío Pepe Challenge, que reunirá las actividades online y offline para celebrar juntos el Sherry, la coctelería de bar y la creatividad.

Las actividades se dividen en 3 partes:

1. **FORMACIÓN**, como parte clave del Concurso, González Byass (directamente o, indirectamente, a través de su distribuidor/importador) organizará sesiones de formación (online o in situ en cada uno de los países participantes) en las que los bartenders aprenderán más sobre los Vinos y Espirituosos de Jerez directamente de los expertos, así como las aplicaciones de los Vinos de Jerez en mixología y la singular técnica de escanciado del vino de venencia.
2. Se celebrará un **CONCURSO NACIONAL** en cada uno de los países participantes. Para participar, los candidatos deberán registrarse en el sitio web www.tiopepe.com/challenge (en adelante, el Sitio Web) y presentar su propuesta de receta de cóctel para su consideración. Si es seleccionado como uno de los finalistas nacionales por su país, competirá en una **FINAL NACIONAL** para representar a su país en la Final Internacional.
3. **LA FINAL INTERNACIONAL** se celebrará el 8 de mayo de 2024 en Jerez de la Frontera, España, donde competirán los ganadores de las diferentes Finales Nacionales.

2. - ¿QUIÉN PODRÁ PARTICIPAR?

2.1. EN LAS SESIONES DE FORMACIÓN



La primera fase de TIO PEPE CHALLENGE invita a profesionales bartenders de todos los países participantes a asistir a una serie de sesiones formativas, tanto online como presenciales, sobre los Vinos y Espirituosos de Jerez de González Byass y su uso en coctelería.

Más detalles en el apartado 3.1 de este documento.

2.2. EN EL CONCURSO

Para participar en TIO PEPE CHALLENGE

- a) Los candidatos deberán estar empleados como bartenders profesionales y deberán inscribir su bar en el concurso y presentar su receta de cóctel a través del Sitio Web entre el 6 de noviembre de 2023 y la fecha límite de inscripción de su país participante correspondiente, que se publicará en el sitio web de Tio Pepe Challenge.
- b) Para poder participar en la Final Internacional, los bares de los candidatos finalistas de la Final Nacional deberán estar dispuestos a ofrecer la receta de cóctel de su candidato con productos González Byass en su carta durante el periodo abril 2024-abril 2025. Este hecho deberá ser justificado por cada concursante y/o distribuidor/importador nacional mediante el envío a González Byass de una fotografía de la carta.

La inscripción en el Tio Pepe Challenge es gratuita y la participación en esta actividad está sujeta a la aceptación por parte de los concursantes de todas las bases, reglamentos, términos legales y condiciones del concurso.

3. - PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

3.1. FORMACIÓN

La educación está en el corazón del Tio Pepe Challenge y la formación es su principal objetivo. Para ello, González Byass ofrece a los participantes la posibilidad de participar en formación online o presencial.

Tanto en la formación online como en la presencial, los participantes aprenderán sobre el Tío Pepe Challenge y su funcionamiento, además de ampliar sus conocimientos sobre coctelería de Jerez bajo la tutela de célebres expertos.

Sesiones de presentación & formación

Cada país participante podrá organizar sus propias sesiones de presentación y formación in situ, que incluirán eventos educativos sobre los Vinos de Jerez y masterclass de mixología (en adelante, los Eventos).

La inscripción en las sesiones de formación no es obligatoria para participar en TIO PEPE CHALLENGE. Cualquier candidato puede inscribirse en la página web del Concurso durante el plazo publicado en la página web y presentar su receta de cóctel de autor. La



página web también contendrá enlaces a información específica sobre los Vinos de Jerez, incluyendo temas como el uso de los Vinos de Jerez en cócteles, la técnica de escanciado del vino de venencia y muchos otros datos interesantes sobre la historia y el proceso de elaboración del vino en González Byass. González Byass no será responsable de cubrir los gastos de los participantes en concepto de transporte, participación o cualquier otro coste relacionado con las sesiones de formación.

3.2. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE RECETAS

• INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en THE TIO PEPE CHALLENGE se realizará online, a través de un formulario de inscripción específico que estará disponible en la Web desde el 6 de noviembre de 2023 hasta la fecha límite de inscripción del país participante correspondiente, que se publicará en la web de Tio Pepe Challenge.

En primer lugar, cada participante deberá facilitar sus datos personales en los campos requeridos. Además, el bar/restaurante en el que trabaje el participante deberá proporcionar la aceptación formal de su participación en el challenge y conceder una licencia de uso del nombre del bar/restaurante en las comunicaciones en redes sociales de TIO PEPE CHALLENGE.

Los solicitantes se asegurarán de que tanto la información personal como la aceptación del bar/restaurante se faciliten con exactitud durante el proceso de inscripción.

• PROPUESTAS DE CÓCTELES

El Sitio Web proporcionará un formulario en el que los participantes podrán presentar su receta de cóctel, de conformidad con las bases del concurso. La receta deberá ir acompañada de:

- a) Una fotografía en formato vertical y un reel (opcional) del cóctel; y
- b) La narración del cóctel y cómo se le ocurrió al participante.

Requisitos para la propuesta de cócteles

Las recetas de cócteles que los concursantes inscritos presenten a través de la página web deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Deben utilizar 50 ml de productos González Byass como se indica a continuación:
 - 20 ml de Vinos de Jerez o vermut de Jerez; y
 - 30 ml de Vinos de Jerez o aguardientes de barrica de Jerez de la gama González Byass actualmente en el mercado.
2. Máximo 5 ingredientes + Guarnición o Maridaje



3.3. FINALES NACIONALES

• SELECCIÓN DE FINALISTAS

Un jurado de experto seleccionará los mejores cócteles entre todos los presentados en cada país participante y sus creadores competirán en persona en la Final Nacional de su país. En algunos casos, los organizadores se reservan el derecho de celebrar rondas clasificatorias antes de la Final Nacional.

Un jurado experto seleccionará la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Armonía del cóctel
- Creatividad y originalidad
- Aspecto visual
- Historia/inspiración del coctel

La **comunicación de los finalistas seleccionados** por el jurado en cada uno de los países participantes deberá hacerse con un mínimo de 3 semanas de antelación a la celebración de la final nacional.

• PRUEBAS Y PUNTUACIONES

La Final Nacional constará de las siguientes rondas:

- **Cata a ciegas** de 4 Vinos de Jerez: 20% (20/100 puntos) de la puntuación final.
- **Técnica de venencia** de vino: 20% (20/100 puntos) de la puntuación final.
- **Preparación de un cóctel** de autor con un Vino de Jerez González Byass como ingrediente: 60% (60/100 puntos) de la puntuación final.

Cada concursante dispondrá de un máximo de cinco (5) minutos para preparar su cóctel de autor, que se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ **Armonía del cóctel** – 15 puntos. Sabor general del cóctel, equilibrio entre todos los elementos de la receta, cómo el aroma del cóctel, el garnish o el maridaje combinan y realzan los sabores del cóctel.
- ✓ **Creatividad & originalidad** – 15 puntos. Capacidad para aportar ideas frescas de coctelería, nuevas técnicas únicas, ingredientes interesantes, etc.
- ✓ **Aspecto de cóctel** – 15 puntos. Estética del cóctel: cristalería, decoración, garnish, maridaje...
- ✓ **Presentación & Storytelling** - 15 puntos. Habilidad en el discurso (defensa de la propuesta, historia detrás del cóctel, técnica utilizada...), capacidad para captar la atención del jurado y de la audiencia.



Cada participante será evaluado por el jurado y el finalista que obtenga la puntuación global más alta representará a su país en la Final Internacional de Jerez de la Frontera, España.

- **FECHAS Y LUGARES DE LAS FINALES NACIONALES**

La fecha de cada una de las finales nacionales y su lugar de celebración serán publicados también en nuestra web www.tiopepe.com/challenge

Asimismo, los finalistas serán informados de forma directa por la organización.

Con anterioridad a la celebración de cada final nacional, los aspirantes seleccionados como finalistas recibirán una venencia profesional con la que podrán practicar esta técnica. Contarán además con la ayuda de un vídeo tutorial sobre esta materia que podrá visualizarse en la web de la competición.

González Byass no asumirá los gastos de desplazamiento y de otra índole en los que incurran los participantes en la final nacional.

3.4. FINAL INTERNACIONAL

El ganador de cada Final Nacional accederá a la fase final de la competición que se celebrará en Jerez de la Frontera (España) los días **7 y 8 de mayo de 2024** en un programa de actividades de 3 días organizado para los finalistas.

La final Internacional se dividirá en dos rondas:

1ª Fase de clasificación:

Esta fase del concurso se celebrará en la mañana del **7 de mayo de 2024**. Cada finalista nacional, en representación de su país, competirá ante un jurado de expertos que, con sus puntuaciones, decidirá qué 3 concursantes se clasifican para pasar a la siguiente ronda.

Esta primera ronda clasificatoria constará de:

- **Cata a ciegas** de 4 Vinos de Jerez (20% de la puntuación)
- **Venencia de vino** (20% de la puntuación: 10% técnica + 10% cantidad de vino en la copa)
- **Preparación de un cóctel de autor** con Vino de Jerez González Byass (60% de la puntuación)

Reglas para la preparación de cócteles de autor Cada concursante dispondrá de 5 minutos para preparar y presentar **dos muestras de su cóctel** de autor ante el jurado. El día anterior a la final, se organizará una visita técnica a González Byass para que los participantes puedan hacer una última comprobación de sus ingredientes y de los



materiales necesarios para preparar su propuesta de cóctel al Jerez en la sede del concurso.

2º. Ronda final:

Los 3 primeros finalistas de la sesión de la mañana se clasificarán para participar en la sesión de la tarde ante el público, el jurado y otros expertos en mixología.

Esta ronda final del concurso constará de:

- **Venencia de vino** - 40% de la puntuación (20% técnica + 20% cantidad de vino en la copa)
- **Preparación de un nuevo cóctel de autor** - 60% de la puntuación

Reglas para la preparación de los cócteles del desafío secreto: A cada uno de los 3 finalistas se les presentará un desafío secreto una vez que hayan sido seleccionados para la fase final. El reto consiste en preparar un nuevo cóctel cuyos detalles no se darán a conocer hasta el día de la Prueba Final. El cóctel deberá cumplir los siguientes criterios:

- Máximo 5 ingredientes + decoración.

- Al menos 20 ml del cóctel deben ser de un Vino de Jerez o Vermut González Byass.

- Al menos 30 ml de un producto secreto de González Byass.

- Se dispondrá de ingredientes, guarnición, así como de diferentes estilos de cristalería.

El finalista con la puntuación global más alta será proclamado **Ganador del Tio Pepe Challenge Sherry Cask Edition**.

Requisitos para participar en la Final Internacional:

Además, el cóctel de autor que cada concursante preparará en la competición deberá figurar en la carta de su establecimiento. Este hecho deberá ser justificado por cada concursante y/o distribuidor/importador nacional mediante el envío a González Byass de una fotografía de la carta.

González Byass y sus distribuidores internacionales cubrirán los gastos de viaje y estancia de 3 días en España (según el programa descrito en el apartado 4 del presente Reglamento) de cada concursante en la Final Internacional. Cada participante es el único responsable de obtener toda la documentación necesaria para viajar a España desde su país de origen (pasaporte, visado, etc.).



Cualquier candidato que no cumpla con los requisitos mencionados para participar en la Final Internacional será descalificado del concurso y su lugar será ocupado por el segundo clasificado con la puntuación inmediatamente superior.

4. - PREMIOS

Cada concursante de la Final Internacional disfrutará de un viaje a España de 3 días con todos los gastos pagados, que incluirá el siguiente programa general de actividades:

- Día 1 (lunes, 6 de mayo): Llegada y actividades en Jerez
- Día 2 (martes, 7 de mayo): Semifinal del Tio Pepe Challenge
- Día 3 (miércoles, 8 de mayo): Final del Tio Pepe Challenge
- Día 4 (jueves, 9 de mayo): Viaje de vuelta a casa
- González Byass se reserva el derecho de modificar, total o parcialmente, el programa de viaje.

Los 3 finalistas recibirán un premio en metálico en función de su clasificación en la final del concurso de la siguiente forma:

- **Primer clasificado:** Premio en metálico de 2.500€ y placa distintiva al "Best Sherry Cocktail"
- **Segundo clasificado:** 1.500€ en metálico
- **Tercer clasificado:** 1.000€ en metálico

Los ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Final Internacional recibirán además un trofeo y el ganador absoluto será acreditado con el título de "Ganador" del Tío Pepe Challenge Sherry Cask Edition.

5.- FECHAS Y PLAZOS

SESIONES DE FORMACIÓN: Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, una serie de sesiones formativas sobre Vinos de Jerez, tanto presenciales como online. Todos los detalles sobre estas masterclass estarán disponibles en la web www.tiopepe.com/challenge

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECETAS: Todos aquellos bartenders profesionales interesados en competir podrán inscribirse y enviar sus recetas de cócteles **a partir del 6 de noviembre de 2023** a su país participante correspondiente fecha límite de inscripción que se publicará en la web de Tio Pepe Challenge.

- **FINALES NACIONALES:** Las competiciones Finales Nacionales se celebrarán entre el **1 de febrero y el 15 de abril de 2024**, dependiendo del país en el que se celebren las



masterclass y las Finales Nacionales. La fecha y el lugar establecidos para cada Final Nacional se publicarán en nuestra página web www.tiopepe.com/challenge.

- **FINAL INTERNACIONAL:** La Final Internacional se celebrará en Jerez de la Frontera (España) el **8 de mayo de 2024**.

CONDICIONES Y TERMINOS LEGALES

1. – CONSIDERACIONES PREVIAS

Tio Pepe Challenge (en adelante, "el Concurso" o "el Concurso") es un Concurso abierto a bartenders profesionales que residan legalmente en uno de los países participantes.

El Concurso se cancelará inmediatamente si el marco, los procedimientos, el Reglamento o las Condiciones Legales del Concurso contradicen las leyes de cualquiera de los países o regiones participantes.

El Concurso estará patrocinado por González Byass (en adelante, el "Patrocinador"), empresa española legalmente constituida con domicilio en la calle Manuel María González, 12 de Jerez de la Frontera (CADIZ) 11403 - ESPAÑA.

Todos los participantes en el Concurso aceptan los procedimientos, el Reglamento y las Condiciones Legales que rigen el Concurso. Todos los documentos necesarios para la participación deberán ser cumplimentados única y exclusivamente por los participantes inscritos.

González Byass se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las Bases del Concurso, en cuyo caso se compromete a anunciar públicamente cualquier cambio al respecto.

Podrán inscribirse para participar en el Concurso todos los profesionales que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 de las Bases del Concurso.

No podrá participar en el Concurso ninguna persona que sea empleada o tenga vínculos familiares directos con el Patrocinador o cualquiera de sus empleados. Lo mismo se aplica a los vínculos profesionales o familiares con empleados de las empresas filiales del Patrocinador, personal de agencias de publicidad, empresas de relaciones públicas o cualquier otra entidad que participe en el desarrollo y diseño del Concurso.



El Patrocinador se reserva el derecho de verificar las cualificaciones de los participantes solicitándoles un CV o currículum vitae durante el proceso de inscripción. Asimismo, el Patrocinador se reserva el derecho de informar de cualquier incidencia o conflicto que surja durante el Concurso o en relación con el mismo.

Salvo en los casos en que la ley lo prohíba, se podrá exigir a cada participante que presente una declaración firmada de poseer las cualificaciones requeridas y que preste su consentimiento a las condiciones de responsabilidad y publicidad, así como que facilite cualquier otra información adicional requerida por el Patrocinador.

2. – GASTOS

La participación en el concurso, tanto en la fase de formación como en la competición de coctelería, será gratuita para todos los bartenders profesionales interesados que residan legalmente en alguno de los países participantes.

Los gastos de desplazamiento y alojamiento para participar en las Finales Nacionales y en las rondas clasificatorias (en aquellos países en los que se celebren) no serán abonados por González Byass. El Patrocinador tampoco se hará cargo de los gastos derivados de la participación en las Masterclass que preceden a las Finales Nacionales.

El Patrocinador y sus distribuidores internacionales cubrirán los gastos de viaje y alojamiento y el programa de actividades de 3 días para aquellos Finalistas Nacionales que asistan a la Final Internacional que se celebrará en mayo de 2024 en Jerez de la Frontera - ESPAÑA.

3. - JURADO

El Patrocinador mantendrá la máxima discreción en todo momento durante las deliberaciones del jurado, la puntuación parcial y el recuento de las puntuaciones finales de los participantes en cada ronda del Concurso. Esta información se mantendrá estrictamente confidencial y no será hecha pública por los organizadores.

En caso de empate o igualdad de puntuaciones, el jurado procederá a reevaluar la actuación y las propuestas de los participantes con puntuación par.

4. - GANADORES

En caso de descalificación, por cualquier motivo, de algún concursante ganador de alguna de las fases de la competición será el siguiente concursante con mayor puntuación del jurado el que será proclamado ganador.



5. - PREMIOS

Se establecen los premios detallados en el apartado 4 del REGLAMENTO de la competición.

El Sponsor se reserva el derecho de cambiar alguno de los premios, total o parcialmente, por cualquier razón que así considere.

Los ganadores no podrán reclamar la sustitución o valor económico de los premios relacionados y se harán responsables de su uso. El Sponsor no sufragará gastos de mantenimiento, mejora o asociados al uso o disfrute de los premios.

El Sponsor no se hará responsable de las garantías explícitas o implícitas, de hecho o de derecho, que conlleve el uso, disfrute y valor de los premios, excepción hecha de las garantías estándares que los fabricantes u organizadores establezcan.

6. – TASAS E IMPUESTOS

LOS PAGOS A LOS POTENCIALES GANADORES QUEDAN SUJETOS AL REQUISITO EXPRESO DE QUE SE ENVÍE AL PATROCINADOR (GONZÁLEZ BYASS) TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS AUTONÓMICOS, ESTATALES, LOCALES, PROVINCIALES Y DE EXTRANJEROS QUE PROCEDAN.

TODOS LOS PREMIOS SERÁN NETOS TRAS EL DESCUENTO DE CUALQUIER IMPUESTO QUE EL PATROCINADOR DEBA RETENER POR LEY. TODOS LOS IMPUESTOS SOBRE LOS PREMIOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA

DEL GANADOR. Para proceder a recibir un premio, los ganadores deberán remitir la documentación fiscal solicitada por el patrocinador (González Byass), o que sea exigible de acuerdo con la normativa vigente, al patrocinador o a la Administración Tributaria, según lo establecido por la legislación vigente, incluyendo, cuando proceda, la legislación del estado de residencia del ganador. El ganador será responsable de asegurar que cumple con toda la legislación fiscal que resulte de aplicación, así como con los requisitos de declaración.

En caso de que el ganador no proporcione dicha documentación o incumpla dicha legislación, el premio podrá ser anulado, y el patrocinador podrá, a su total discreción, seleccionar a un ganador alternativo.

7. – DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En lo que se refiere a la relación entre el Sponsor y el Participante, el Participante conservará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial (incluyendo derechos morales) sobre y para cualquier cóctel con Jerez creado dentro del Concurso ("el Cóctel"). Como condición para participar en el Concurso, el Participante concede al Sponsor y a las Entidades del Concurso una licencia perpetua, irrevocable, para todo el



mundo, libre de canon y no exclusiva para la utilización, reproducción, adaptación, modificación, publicación, distribución, demostración pública, creación de derivados y presentación pública del Cóctel (1) con el fin de permitir al Sponsor y a los Jueces evaluar el Cóctel para los fines del Concurso, y (2) relación a la publicidad y promoción mediante comunicación al público y otros colectivos, incluidos, entre otros, el derecho a proporcionar videos, capturas de pantalla animaciones y clips para fines de promoción general del sponsor y sus distribuidores internacionales.

8. - PRIVACIDAD

Los Participantes aceptan que los datos personales recogidos durante su inscripción en el Concurso, incluyendo su nombre, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico puedan ser procesados, almacenados, compartidos y utilizados de cualquier otro modo para los fines del Concurso y dentro del contexto del mismo.

De acuerdo con la Legislación de la UE relativa a la recogida y procesamiento de datos, se le informa de que:

- El responsable del tratamiento es el Sponsor y los destinatarios de los datos son el Sponsor, sus representantes y todas las Entidades del Concurso asociadas;
- Sus datos se recogen para fines de administración de la promoción y para fines de marketing;
- Usted tiene derecho de acceso a la retirada de sus datos personales. También tiene derecho de oposición a la recogida de datos, bajo ciertas circunstancias. Para ejercer dichos derechos puede remitir un escrito a GONZALEZ BYASS, S.A., calle Manuel María González, 12; 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Refª Tío Pepe Challenge.

9. - PUBLICIDAD

Por el hecho de inscribirse en el Concurso, los Participantes aceptan participar en cualquier actividad con los medios o promocional relacionada con el Concurso, y aceptan y consiente que el Sponsor y las Entidades del Concurso utilicen sus nombres y/o imágenes para dicha actividad con los medios o promocional, salvo que esté prohibido por ley.

10. – GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN

Los Participantes garantizan que sus Cócteles son el resultado de su propio trabajo personal, y que como tales, son los propietarios únicos y exclusivos del Cóctel presentado y ostentan los derechos sobre el mismo, y que tienen derecho a presentar el Cóctel al Concurso y a otorgar todas las licencias requeridas.

Los Participantes aceptan no presentar ningún Cóctel que (1) infrinja los derechos de propiedad de cualquier tercero, derechos de propiedad intelectual, derechos de



propiedad industrial, derechos morales o personales o de cualquier otro tipo, incluyendo, entre otros, copyright, marca registrada, patente, secreto comercial, obligaciones de privacidad, publicidad o confidencialidad; o (2) infrinja cualquier normativa autonómica, estatal provincial o local que resulte de aplicación.

Hasta donde lo permita la legislación vigente, el Participante indemnizará y resarcirá a las Entidades del Concurso en todo momento frente a cualquier responsabilidad, reclamación, demanda, pérdida, daño, coste y gasto que resulte de cualquier acto, incumplimiento u omisión del participante y/o incumplimiento de cualquier garantía establecida en el presente documento. Hasta donde lo permita la legislación vigente, el concursante acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a las Entidades del Concurso frente a cualquiera de dichas reclamaciones, acciones, juicios o procedimientos, así como frente a cualquier pérdida, responsabilidad, daño, coste o gasto (incluyendo los correspondientes honorarios de letrados) que se originen o devenguen de: (a) cualquier Cóctel o material proporcionado por el Participante que infrinja cualquier copyright, marca registrada, identidad corporativa, patente u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier persona, o que suponga la difamación de cualquier persona o la violación de sus derechos de privacidad y publicidad; (b) cualquier falsedad declarada por el Participante en relación con el Concurso; (c) cualquier incumplimiento de estas Normas por el concursante; (d) reclamaciones realizadas por personas o distintas de las partes sujetas a las presentes Normas que se originen o emanen de la participación del Participante en el Concurso; (e) aceptación, posesión, uso o uso incorrecto de cualquier premio o participación en cualquier actividad relacionada con el Concurso o la participación en el presente Concurso; (f) cualquier fallo de funcionamiento o problema de otro tipo del Sitio del Concurso; (g) cualquier error en la recogida, tratamiento o retención de la información de inscripción; o (h) cualquier error tipográfico en a impresión, oferta o anuncio que cualquier premio o ganador.

11. – ELIMINACIÓN

Cualquier información falsa proporcionada dentro del contexto del Concurso por un Participante relativa a su nombre, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, titularidad de derechos, o el incumplimiento de las presentes Bases Legales o acción similar, supondrá la eliminación inmediata del Concurso del Participante.

12. – DERECHO DE CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Si por cualquier razón el Concurso no pudiera transcurrir según lo previsto, de tal forma que ello pudiera afectar o corromper la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el desarrollo adecuado del Concurso, el Patrocinador se reserva el derecho, a su total discreción, a cancelar, dar por terminado, modificar o suspender el Concurso. Asimismo, el Patrocinador se reserva el derecho a descalificar el cualquier Participante que manipule o altere el proceso de inscripción o cualquier otra parte del Concurso.



13. – INEXISTENCIA DE OFERTA O CONTRATO LABORAL

En ningún caso se podrá interpretar la participación en el Concurso, la concesión de un premio o cualquier elemento de las presentes Normas como una oferta o contrato laboral ni con el Sponsor ni con las Entidades del Concurso.

14. – FUERO Y JURISDICCIÓN

Las presentes Normas estarán regidas por la ley española, sujetas a la misma, e interpretadas de acuerdo con la misma, excluyendo cualquier normativa de conflicto de ley. En caso de que alguna de las cláusulas de las presentes Normas resultase ser nula o inejecutable, todas las demás cláusulas seguirán plenamente vigentes.

Para la resolución de cualquier reclamación, disputa o diferencia de opiniones derivadas de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes, con renuncia del fuero que pudiere corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Jerez de la Frontera (España).